



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 136, fecha: viernes, 19 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TAMAJON

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

1937

D. EUGENIO ESTEBAN DE LA MORENA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAJON, VENGO A RESOLVER: Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

Primero: Designar como primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tamajón (Guadalajara) al concejal Francisco Martos Cobos.

Segundo: Designar como segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tamajón (Guadalajara) al concejal Marcos Jurado Gamo.

Tercero: Designar como tercer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tamajón (Guadalajara) al concejal César Cabrero Muñiz.



Cuarto: Los Tenientes de Alcalde sustituirán al Alcalde-Presidente en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones así como desempeñar las funciones del Alcalde-Presidente en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde, y según su orden de nombramiento.

Quinto: Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cuarto. - Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Tamajón a 11 de julio de 2019, el Alcalde D. Eugenio Esteban de la Morena.